



**UNIVERSIDAD DE SUCRE
SINCELEJO – SUCRE
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN N°80 DE 2016**

"Por medio de la cual se autoriza la inscripción de unos docentes de planta en el escalafón docente"

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE,
en uso de sus facultades legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO:

Que según lo establecido en el Artículo 29 del Acuerdo No.013 de 1994, el escalafón docente es el sistema de clasificación de los docentes de la Universidad de Sucre de acuerdo con los estudios y títulos académicos, cursos de capacitación, producción intelectual, experiencia docente, investigativa o de ejercicio profesional, méritos académicos reconocidos y tiempo de servicio; y la inclusión en dicho escalafón habilita al docente para ejercer los cargos de la carrera y le confiere la estabilidad de acuerdo con él;

Que la carrera docente tiene por objeto garantizar el nivel académico de la Institución, la estabilidad y la promoción de los docentes;

Que de conformidad a lo establecido en el Artículo 31 de la referida norma, la carrera docente se inicia con la ejecutoria del acto administrativo de inscripción en el escalafón y la competencia para su expedición la tiene el Consejo Académico;

Que los docentes adscritos al departamento de Ingeniería Civil: José Rodrigo Hernández Ávila, John Jairo Feria Díaz, y la docente adscrita al departamento de Ingeniería Agroindustrial, Liliana Polo Corrales, participaron en el concurso docente realizado en el año 2015 e ingresaron a la Universidad en período de prueba, por el término de un año, a partir del 3 de agosto de 2015;

Que vencido el término anteriormente mencionado y luego de realizar la evaluación docente establecida en el Capítulo V, Artículos del 41 al 52 del Acuerdo No.013 de 1994, se pudo evidenciar que los docentes referidos cumplieron con los compromisos adquiridos y su evaluación fue buena;

Que el Consejo de Facultad de Ingeniería, mediante oficio CFI No. 48 de 2016, remitió al Consejo Académico los informes de evaluación correspondientes a los docentes referidos, para su análisis y decisión;

Que el Consejo Académico, en sesión del 8 de agosto de 2016, en mérito de lo expuesto;



**UNIVERSIDAD DE SUCRE
SINCELEJO – SUCRE
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN N°80 DE 2016**

"Por medio de la cual se autoriza la inscripción de unos docentes de planta en el escalafón docente"

RESUELVE:

ARTÍCULO 1o. Autorizar la inscripción en el escalafón docente, en la categoría de profesor Asistente, a los siguientes docentes:

José Rodrigo Hernández Ávila, identificado con cedula No. 92.531.656 expedida en Sincelejo (Sucre), **John Jairo Feria Díaz**, identificado con cedula No.15.051.938 expedida en Sahagún (Córdoba), quienes quedaran adscritos al departamento de Ingeniería Civil, y **Liliana Polo Corrales**, identificada con cedula No.33.223.428 expedida en Mompos (Bolívar), quien quedará adscrita al departamento de Ingeniería Agroindustrial.

ARTÍCULO 2o. Contra este acto administrativo procede por la vía gubernativa el recurso de reposición.

ARTÍCULO 3o. Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Sincelejo, a los ocho (8) días del mes de agosto de 2016

(Original firmado por)
ANTONIO HERRERA SUCCAR
Presidente (e)

(Original firmado por)
JEINY EMILIANI RUIZ
Secretaria

Proyectó: Eder David Baldovino Mercado
Revisó: Jeiny Emiliani Ruíz